



Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2026

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 122 apartado A fracción II, de, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21, 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXV III, 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, como fundamento normativo la Ley de gestión integral de riesgos y protección civil de la ciudad de México particularmente los artículos 2, 15 y 113. Respecto a la Infraestructura pasiva en desuso; someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LA PROBLEMÁTICA DE MARAÑAS DE CABLES, CABLEADO E INFRAESTRUCTURA PASIVA EN DESUSO Y SOBRECARGA DE POSTES EN LAS CALLES FRANCISCO MURGUÍA BENJAMIN HILL, BENJAMIN FRANKLIN Y CARLOS B. ZETINA, COLONIA CONDESA E HIPÓDROMO CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC., al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las calles Francisco Murguía y Carlos B. Zetina, ubicadas en las colonias Condesa e Hipódromo Condesa de la alcaldía Cuauhtémoc, conforman una zona de alta concentración educativa en la que convergen instituciones de carácter público y privado de distintos niveles formativos. En las inmediaciones de estas vialidades se localizan, entre otras, la Universidad La Salle Unidad Condesa y su Escuela Preparatoria, la Escuela Secundaria Técnica Número 8 “Guillermo González Camarena”, el Colegio



Benjamín Franklin, la Preparatoria Abierta Alonso de la Vera Cruz, así como diversas escuelas primarias, secundarias y de educación media superior, tanto públicas como privadas. Diariamente acuden a estas instituciones educativas miles de estudiantes de diferentes edades, junto con personal docente, administrativo y de apoyo, lo que genera una intensa circulación peatonal y vehicular, especialmente en los horarios de entrada y salida escolar.

En las calles Francisco Murguía y Carlos B. Zetina se observa una considerable acumulación de cables aéreos instalados en postes propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, que conforman marañas o “telarañas” de infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones, gran parte de las cuales se encuentra en desuso o en mal estado de conservación. Esta situación genera riesgos potenciales graves, toda vez que a través de los cables se transmite energía eléctrica, lo que incrementa la posibilidad de descargas, cortocircuitos, electrocuciones, incendios y accidentes por caída de postes o cables, particularmente cuando se encuentran deteriorados, sobrecargados o a baja altura. Dicho riesgo se magnifica por tratarse de una zona escolar con constante presencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Los medios de comunicación y las autoridades de la Ciudad de México han documentado de manera reiterada los daños y emergencias asociados a este tipo de problemáticas. El Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México ha atendido cientos de emergencias relacionadas con cables caídos o en mal estado; solo en periodos de pocos meses se registraron alrededor de 588 servicios de este tipo, cifra comparable o superior a otras emergencias relevantes como incendios forestales, fugas de gas o inundaciones en los mismos lapsos.¹ Asimismo, se ha reportado la existencia de más de noventa y hasta más de cien postes con afectaciones estructurales derivadas del exceso de peso acumulado por las marañas de cables.² En la propia alcaldía Cuauhtémoc, incluyendo colonias como Hipódromo Condesa y Guerrero, se han documentado cables rotos colgando a alturas tan bajas como un metro con treinta centímetros del piso, así como accidentes en los que ciclistas han sufrido quemaduras al entrar en contacto con tendidos en desuso o mal instalados.³ Medios locales han señalado que estos cables, al quedar sueltos o a baja altura, constituyen un peligro real para peatones, ciclistas, motociclistas y vehículos, pudiendo ocasionar tropiezos, enredos, caídas y lesiones.

Además del riesgo eléctrico y de accidentes, la acumulación desordenada de cables constituye una clara contaminación visual que deteriora la imagen urbana de una de las colonias más emblemáticas de la Ciudad de México, afectando la calidad del entorno y



el derecho de las personas a un espacio público digno y ordenado. Estimaciones del Colegio de Urbanistas de México señalan que entre el 65 y el 80 por ciento del cableado aéreo de la Ciudad de México se encuentra en desuso, lo que representa alrededor de 19 mil toneladas de material obsoleto que sobrecarga la infraestructura, dificulta labores de mantenimiento y de emergencia, y constituye un factor de riesgo ante sismos, lluvias torrenciales y vientos fuertes.⁴ En una ciudad de alta sismicidad, mantener toneladas de cable abandonado colgando equivale a convivir de manera permanente con un peligro prevenible.

La Comisión Federal de Electricidad es la titular y responsable de los postes y de la infraestructura de distribución eléctrica, por lo que le corresponde garantizar las condiciones de seguridad, ordenamiento y mantenimiento de dicha infraestructura, así como coordinarse con los prestadores de servicios de telecomunicaciones que hacen uso de los postes. El derecho a un medio ambiente sano, a la seguridad de las personas —especialmente de la población infantil y juvenil— y a una ciudad ordenada se encuentra reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la legislación local en materia de desarrollo urbano y gestión integral de riesgos y protección civil.

No obstante los programas y convenios impulsados por el Gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía Cuauhtémoc para el retiro de cableado en desuso, la problemática persiste de manera visible en las vialidades mencionadas. Los reportes periodísticos y las emergencias atendidas demuestran que se trata de un problema recurrente que ha ocasionado daños concretos a la población y a la infraestructura urbana. Por ello, resulta necesario un exhorto formal y urgente a la Comisión Federal de Electricidad para su atención prioritaria en las calles Francisco Murguía y Carlos B. Zetina, dada su condición de zona escolar, la afluencia diaria de miles de estudiantes, docentes y personal administrativo, y la necesidad de prevenir riesgos eléctricos, accidentes y contaminación visual.

Fuentes de información

¹ Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. Datos reportados en diversos periodos (entre ellos, de enero a junio de 2023 y de septiembre a diciembre de 2023), citados en Publimetro, El Universal, La Jornada y El Heraldo de México.

² Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y reportes del Congreso de la Ciudad de México (2023-2026), que documentan entre 90 y más de 100 postes con daños estructurales por sobrecarga.



³ Diario Basta!, "Peligran vecinos por el cableado en Cuauhtémoc", 6 de junio de 2025. Reportaje que documenta cables a 1.30 metros de altura en Hipódromo Condesa y Guerrero, así como accidentes con ciclistas que sufrieron quemaduras.

⁴ Colegio de Urbanistas de México (ECUM). Estimaciones publicadas en La Jornada (7 de agosto de 2025), Milenio y El Universal, que señalan entre 19 mil y 24 mil toneladas de cable en desuso, equivalentes al 65-80 % del cableado aéreo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

Primero. Las calles Francisco Murguía, Benjamín Hill y Carlos B. Zetina, ubicadas en las colonias Condesa e Hipódromo Condesa de la alcaldía Cuauhtémoc, conforman una zona de alta concentración educativa en la que convergen instituciones de carácter público y privado de distintos niveles formativos.

Segundo. En las inmediaciones de dichas vialidades se localizan, entre otras, la Universidad La Salle Unidad Condesa y su Escuela Preparatoria, la Escuela Secundaria Técnica Número 8 "Guillermo González Camarena", el Colegio Benjamín Franklin, la Preparatoria Abierta Alonso de la Vera Cruz, así como diversas escuelas primarias, secundarias y de educación media superior, tanto públicas como privadas.

Tercero. Diariamente acuden a estas instituciones educativas miles de estudiantes de diferentes edades, junto con personal docente, administrativo y de apoyo, lo que genera una intensa circulación peatonal y vehicular, especialmente en los horarios de entrada y salida escolar.

Cuarto. En las calles Francisco Murguía, Benjamín Hill y Carlos B. Zetina se observa una considerable acumulación de cables aéreos instalados en postes propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, que conforman marañas o "telarañas" de infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones, gran parte de las cuales se encuentra en desuso o en mal estado de conservación.

Quinto. Esta situación genera riesgos potenciales graves, toda vez que a través de los cables se transmite energía eléctrica, lo que incrementa la posibilidad de descargas, cortocircuitos, electrocuciones, incendios y accidentes por caída de postes o cables, particularmente cuando se encuentran deteriorados, sobrecargados o a baja altura. Dicho riesgo se magnifica por tratarse de una zona escolar con constante presencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Sexto. Los medios de comunicación y las autoridades de la Ciudad de México han documentado de manera reiterada los daños y emergencias asociados a este tipo de problemáticas. El Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México ha atendido cientos de emergencias relacionadas con cables caídos o en mal estado; solo en



periodos de pocos meses se registraron alrededor de 588 servicios de este tipo.¹ Asimismo, se ha reportado la existencia de más de noventa y hasta más de cien postes con afectaciones estructurales derivadas del exceso de peso acumulado por las marañas de cables.²

Séptimo. En la propia alcaldía Cuauhtémoc, incluyendo colonias como Hipódromo Condesa y Guerrero, se han documentado cables rotos colgando a alturas tan bajas como un metro con treinta centímetros del piso, así como accidentes en los que ciclistas han sufrido quemaduras al entrar en contacto con tendidos en desuso o mal instalados.³ Estos cables, al quedar sueltos o a baja altura, constituyen un peligro real para peatones, ciclistas, motociclistas y vehículos.

Octavo. La acumulación desordenada de cables constituye, además, una clara contaminación visual que deteriora la imagen urbana de una de las colonias más emblemáticas de la Ciudad de México, afectando la calidad del entorno y el derecho de las personas a un espacio público digno y ordenado.

Noveno. Estimaciones del Colegio de Urbanistas de México señalan que entre el 65 y el 80 por ciento del cableado aéreo de la Ciudad de México se encuentra en desuso, lo que representa alrededor de 19 mil toneladas de material obsoleto que sobrecarga la infraestructura, dificulta labores de mantenimiento y de emergencia, y constituye un factor de riesgo ante sismos, lluvias torrenciales y vientos fuertes.⁴

Décimo. La Comisión Federal de Electricidad es la titular y responsable de los postes y de la infraestructura de distribución eléctrica, por lo que le corresponde garantizar las condiciones de seguridad, ordenamiento y mantenimiento de dicha infraestructura, así como coordinarse con los prestadores de servicios de telecomunicaciones que hacen uso de los postes.

Décimo Primero. El derecho a un medio ambiente sano, a la seguridad de las personas —especialmente de la población infantil y juvenil— y a una ciudad ordenada se encuentra reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la legislación local en materia de desarrollo urbano y gestión integral de riesgos y protección civil.

Décimo Segundo. No obstante, los programas y convenios impulsados por el Gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía Cuauhtémoc para el retiro de cableado en desuso, la problemática persiste de manera visible en las vialidades mencionadas. Los reportes periodísticos y las emergencias atendidas demuestran que se trata de un problema recurrente que ha ocasionado daños concretos a la población y a la infraestructura urbana, por lo que resulta necesario un exhorto formal y urgente a la Comisión Federal de Electricidad para su atención prioritaria, dada la condición de zona escolar.



PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a través de la Dirección de Distribución correspondiente a la Ciudad de México, a realizar a la brevedad un diagnóstico técnico de los postes y tendidos eléctricos ubicados en las calles Francisco Murguía y Carlos B. Zetina, colonias Condesa e Hipódromo Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, a fin de identificar sobrecargas, inclinaciones, cables en mal estado y riesgos de seguridad para la población, particularmente aquellos derivados de la transmisión de energía eléctrica en una zona de alta concentración escolar.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a coordinarse con las empresas de telecomunicaciones que utilizan postes a veces compartidos (Telmex, Izzi, Totalplay, Megacable y demás concesionarias) para el retiro inmediato del cableado en desuso, mal instalado o que represente peligro, así como para el reordenamiento del tendido activo en las vialidades mencionadas, priorizando esta zona por su carácter escolar, la presencia diaria de miles de estudiantes, docentes y personal administrativo, y la necesidad de eliminar tanto el riesgo eléctrico como la contaminación visual.

Tercero. Se solicita a la Comisión Federal de Electricidad que, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, informe a este Congreso de la Ciudad de México sobre las acciones realizadas, el calendario de intervención y los resultados del diagnóstico y retiro de cableado en las calles Francisco Murguía y Carlos B. Zetina.

Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y a la alcaldía Cuauhtémoc a coadyuvar en el seguimiento de estas acciones y a canalizar de manera prioritaria los reportes ciudadanos relacionados con la zona escolar.

Quinto. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad, a la Agencia Digital de Innovación Pública, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y a la alcaldía Cuauhtémoc, para los efectos conducentes.



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LA PROBLEMÁTICA DE MARAÑAS DE CABLES, CABLEADO E INFRAESTRUCTURA PASIVA EN DESUSO Y SOBRECARGA DE POSTES EN LAS CALLES FRANCISCO MURGUÍA, BENJAMIN HILL, BENJAMIN FRANKLIN Y CARLOS B. ZETINA, COLONIA CONDESA E HIPÓDROMO CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 09 días del mes de septiembre de 2026.

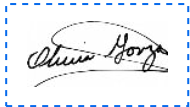
Suscribe

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
6AA19F3811284360800EF4CE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma		09/09/2026 12:02
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6AA19EC15714A40F40716FE2	Nombre: Olivia Garza De Los Santos	
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO cables CFE.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 7	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.240.246.59	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
e489183b943ea3a848d1c7c90f541c9980bf24e71b2df09b9fc65202cae4eb11	09/09/2026 12:00	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
916e241363d2848c0c032ce68cad63e2b3bbe273f74523bc76e74475a4c13aa6		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
09/09/2026 18:02:39 UTC (09/09/2026 12:02:39 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
73c0b8ff-3469-4ec8-804c-ad2f86faf69d.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
916e241363d2848c0c032ce68cad63e2b3bbe273f74523bc76e74475a4c13aa6	

Firmantes		
Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6AA19F3811284360800EF4CE	Enviado: 09/09/2026
Derecho	IP: 189.240.246.59	12:01:28
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 09/09/2026
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		11:59:44
Teléfono:		Visto: 09/09/2026 12:02:32
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		09/09/2026 12:02:33.265
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		09/09/2026 12:02:33.287

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

